Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS**	Código: GC-F05 Versión: 05 Fecha: 27-01-2026 Página 1 de 3

TIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE	**HASTA**
PARCIAL	**X**	**FINAL**		2376-2026	09/07/2026	31/07/2026

N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-DJ-CD-072-2026		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	C&E ABOGADOS S.A.S.		
No. DE IDENTIFICACIÓN	900512929-9	**EXPEDIDA EN**	
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3125519472		
SUPERVISOR	ADRIANA JUDITH MARTÍNEZ PERLAZA		
NIVEL	DIRECTIVO	**DESPACHO**	DIRECCIÓN JURÍDICA
INTERVENTOR	N.A		
No. DE IDENTIFICACIÓN	N.A	**EXPEDIDA EN**	N.A
No. TELÉFONO y/o CELULAR	N.A		
APOYO A LA SUPERVISION	N.A		
IDENTIFICACION	N.A	**EXPEDIDA EN**	N.A
NIVEL EDUCATIVO	N.A		
No. TELÉFONO y/o CELULAR	N.A		
CDP No.	No. 3365 DEL 30 DE JUNIO DE 2026.	**CRP No.**	No. 5753 DEL 09 DE JUIO DE 2026.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	03 - 2.1.2.02.02.008 - 1.2.1.0.00 Honorarios	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	45.840.000 honorarios
FORMA DE PAGO	Una primera acta parcial al 31 de Julio de 2026 por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.460.000) INCLUIDO IVA; y tres (03) actas parciales por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.460.000) INCLUIDO IVA cada una.	**PAGO No.**	1
VALOR A PAGAR	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.460.000)		

Scanned with CamScanner

BALANCE FINANCIERO			
VALOR CONTRATO	$45.840.000		
VALOR EJECUTADO		$11.460.000	
SALDO POR EJECUTAR		$34.380.000	
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	N/A	**PERIODO COTIZADO**	N/A
EPS	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
ARL	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
AFP	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
VALOR TOTAL PLANILLA	N/A	**PLANILLA No.**	N/A

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN DIRECCIÓN JURÍDICA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES PROPIAS DEL COMPONENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del período de tiempo comprendido entre el 09 de julio de 2026 y el 31 de julio de 2026 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

1. Se absolvieron todas las consultas elevadas por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

2. Se revisó la demanda de controversias contractuales preparada por la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud Departamental:

Referencia: Medio de Control de Controversias Contractuales
Artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Demandante: Departamento del Cauca
Demandado: MEDIMARKETING LTDA.

3. Se dio concepto jurídico escrito sobre la contratación directa de cabidos indígenas, concretamente en temas viales del Cabildo de Tacueyó, concepto soportado en la ley 2294 de 2023.

4. El 16 de julio se participó en la mesa de trabajo con los funcionarios del INVIAS y de la Secretaría de Infraestructura del Departamento sobre la ejecución del contrato de consultoría de los estudios y diseños de la vía al Mar.

Scanned with CamScanner

5. Se participó en la mesa de trabajo con la Secretaría de la Mujer sobre las acciones de mejora a implementar por los hallazgos que dejó la Contraloría sobre contratos de los años 2023 y 2024.

6. Participó en todas las mesas técnico jurídicas citadas por la Jefe de la Oficina Jurídica.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Seguridad social seguridad social	N/A

Dado en la ciudad de Popayán, a los 3 días del mes de agosto de 2026.

FIRMA SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
FIRMA APOYO A LA SUPERVISION	

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE DE C&E ABOGADOS S.A.S., en ejercicio de sus funciones de Representante Legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 442 del Código de Comercio,

CERTIFICA

Que la sociedad **C&E ABOGADOS S.A.S.** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior en consideración a que la empresa no cuenta con personal vinculado mediante relación laboral.

La presente certificación es expedida en calidad de representante legal, toda vez que la sociedad no cuenta ni se encuentra obligada a contar con Revisor Fiscal.

Popayán, julio de 2026.

JOAQUIN ANDRES CUELLAR SALAS
Representante Legal

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner